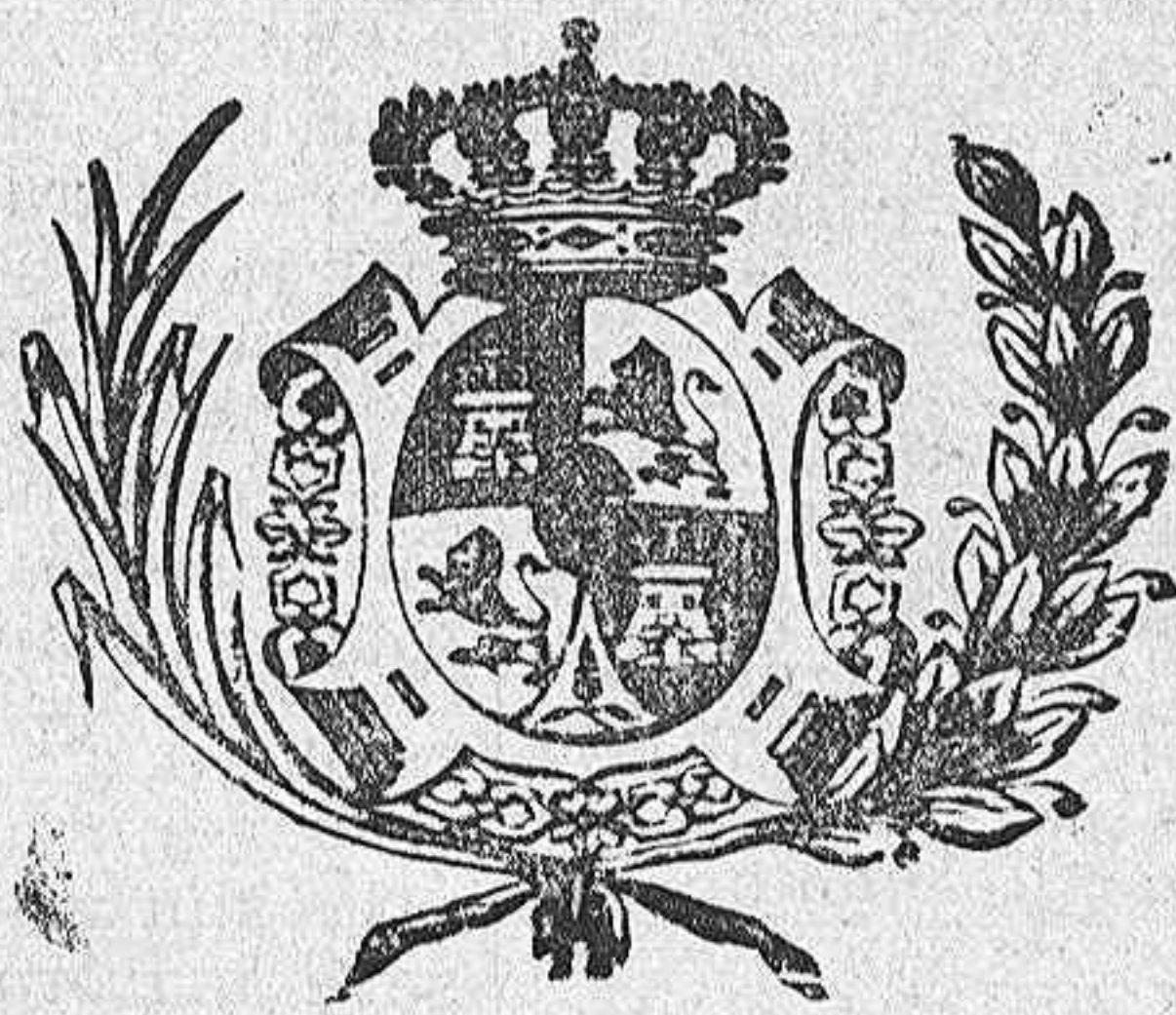


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de remanentes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 344 de 10 Dbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Visto el programa á que deben sujetarse los exámenes de aptitud para los Secretarios de Ayuntamiento en el Tribunal Superior que ha de actuar en Madrid, redactado en la forma prevenida en el art. 16 del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Junio de 1905.

Considerando que dicho programa responde con toda exactitud á las necesidades marcadas en los artículos 19 y siguientes del expresado Reglamento, facilitando la pronta realización de los expresados exámenes en las condiciones precisas y convenientes para dotar á los Ayuntamientos del personal apto para desempeñar con la competencia debida cargos tan importantes:

Considerando, que con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 15 del actual, se hace necesario adelantar también la convocatoria por razones análogas á las expuestas en dicha disposición:

Considerando que el Tribunal, dignamente presidido por V. I., se ha hecho acreedor á la estimación de este Ministerio por la prontitud, ilustración y competencia con que ha desempeñado su difícil cometido;

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar el adjunto programa para que sirva en los exámenes del Tribunal superior.

2.º Señalar la segunda decena de Abril de 1907 para la convocatoria y comienzo de dichos exámenes, autorizando al Tribunal para que dicte las medidas é instrucciones precisas para la realización de dichos exámenes.

3.º Que se den las gracias á V. I. y á los Sres. D. Fernando Mellado, D. Santiago Gascón, D. Francisco Martínez Fresneda, D. Ernesto Marín, D. Francisco Ruano, D. José Martínez Velasco, D. Fernando Araujo y D. José Lón y Albareda, por la acertada redacción del expresado programa.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1906.—Dávila.—Sr. Director general de Administración.

PROGRAMA

PARA LOS EXAMENES DE APTITUD DE LOS ASPIRANTES A SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO QUE HA DE SERVIR PARA ACTUAR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR

Gramática castellana.

TEMA 1.º

Concepto y división del lenguaje. Modo de hablar y sus denominaciones; concepto y distinción de los términos *lengua ó idioma y dialecto*.—Ejemplos; clasificaciones de las lenguas; familia á que corresponde el castellano.—Dialectos principales hablados en España; caracteres distintos del *castellano*, el *gallego* y el *catalán*.—Formación del castellano; elementos diversos que han contribuido á esta formación.—Expansión geográfica del castellano.

TEMA 2.º

Concepto de la Gramática.—Partes de que consta el estudio de la Gramática.—Concepto y división del *análisis ó analogía*.—La *ortografía*; su concepto.—Elementos fónicos del lenguaje.—Mecanismo de la pronunciación.—Alfabeto fonético castellano; clasificación de sus elementos.—Sonidos vocales castellanos; su clasificación por el origen orgánico, por la posición de los labios, por la duración y por la tonicidad.—Sonidos vocales castellanos y variantes dialectales más notables de los mismos.—Articulaciones consonantes; su clasificación por el origen orgánico, por la formación, la sonoridad, la duración, la tensión muscular y la representación gráfica; ejemplos.

TEMA 3.º

Enlace *literal*; concepto de la sílaba.—Especies de sílabas, atendiendo al número de sus elementos á su estructura, á su colocación, á su sonoridad y á su cantidad; ejemplos; diptongos castellanos.—Enlace *silábico*; concepto y división de

la palabra por el número de sílabas de que consta y por su tonicidad.—Reglas de tonicidad en castellano; variantes dialécticas.—Cambios producidos por el enlace silábico en la pronunciación y en la escritura.—Enlace *léxico*; cambios fonéticos y gráficos que origina.

TEMA 4.º

La *ortografía*; su concepto.—Elementos gráficos del lenguaje.—Letras castellanas; su origen.—Escuelas etimológica, histórica, reformista y fonética.—Nombres dados á las letras del alfabeto castellano; ¿deberían designarse simplemente por su valor fonético?—División gráfica de las letras.—Reglas para el empleo de las mayúsculas.—Diferentes especies de escritura.—Numeración romana y abreviaturas más usuales.

TEMA 5.º

Reglas de ortografía.—Principios etimológicos, y fonéticos en que se basa la ortografía castellana.—Empleo de la *b* y de la *v*.—De la *c* y de la *z*.—De la *c*, la *k* y la *q*.—De la *g* y de la *j*.—De la *h*.—De la *i* y de la *y*.—De la *m* y de la *n*; casos en que el sonido *m* se representa por *n*.—Cuando la *r* vale por *rr*.—Ejemplos y excepciones de cada una de las reglas á que se refieren las preguntas anteriores.

TEMA 6.º

Signos ortográficos.—Su concepto y división.—Signos *prosódicos*: su concepto y especies.—El *acento*: su figura y su objeto en castellano; reglas para el uso acertado del acento. Distinción del acento *gráfico*, del *prosódico*, del *musical* y del *oratorio*.—La *diéresis*: su figura y su objeto; casos en que se emplea.—Signos de *puntuación*: su concepto; sus especies y su figura.—Reglas para el uso correcto de cada uno de los signos de puntuación.—Signos *puramente gráficos*: su concepto; figura, objeto y reglas para el buen uso del *guión*, la *raya*, las *comillas* y el *párrafo*.—Signos *simbólicos*: su concepto; su figura, objeto y reglas para el buen empleo de los *asteriscos*, *cruces* y signos técnicos.

TEMA 7.º

El *nombre*: su concepto.—Especies de nombre, atendiendo á la *extensión* de su significado, á su *estructura*, á su *origen* y á su *significación*.—Accidentes gramaticales del nombre.—El *género*: su concepto; medios de expresar el género; géneros en castellano; formación del femenino y del neutro; determinación

del género de los nombres castellanos; el género de los nombres compuestos.—El *número*: su concepto; números en castellano; formación del plural; el número en los nombres compuestos.—La *declinación*; su concepto.

TEMA 8.º

El *adjetivo*: su concepto.—Especies de adjetivos, atendiendo á su *origen*, á su *estructura*, á su *significación* y al número de sus terminaciones ó *formas*; ejemplos.—Accidentes gramaticales del adjetivo.—Formación del femenino y neutro y del plural en las distintas clases de adjetivos.—El género y el número en los adjetivos compuestos.—Concepto de los diminutivos, aumentativos, apreciativos y despectivos.—Medios de expresar esta clase de palabras.—Preferencia del castellano por la forma sintética; sufijos empleados en castellano para la formación de cada una de las especies indicadas, principalmente de los diminutivos.—Variantes dialécticas de diminutivos.—Valor convencional de muchos términos para expresar los diminutivos y aumentativos.—Formación de los comparativos y superlativos.—Comparativos y superlativos sintéticos.

TEMA 9.º

El artículo ó determinativo: su concepto.—Su división.—Artículo definido: su concepto y división.—Artículo especificador: su concepto; su expresión en castellano.—Sus accidentes gramaticales, sus formas. La *elisión* y la *contracción*.—Su concepto.—¿Sufre elisión el artículo castellano?—Formas contractas del artículo.—Distinción del artículo y el adjetivo: por su objeto, por sus relaciones, por sus grados de significación, por su colocación, por sus transformaciones y por la influencia que ejerce en la sustantivación.—Artículo individualizador: su concepto y división.

TEMA 10.

Artículo posesivo: su concepto.—Su división, atendiendo al número de poseedores y á su calidad.—Dobles formas que pueden revestir los posesivos según la colocación.—Accidentes gramaticales del posesivo.—Artículo demostrativo; su concepto. Demostrativos castellanos; sus accidentes gramaticales.—Numerales: su concepto y división.—Numerales cardinales: su división.—Manera de contar en castellano y modo de escribir los numerales cardinales.—Numerales ordinales: su concepto. Formación de los ordinales.—Nu-

merales multiplicativos, fraccionarios y colectivos: su concepto; enumeración de los que existen en castellano.

TEMA 11.

El pronombre: su concepto y división.—Pronombre personal: su concepto.—La persona en gramática.—Personas gramaticales; formas que revisten en castellano; sus accidentes gramaticales.—Declinación de los pronombres personales.—Pronombre personal reflexivo: sus formas.—El pronombre *se* como reflexivo y como impersonal; sus distinción.—Distinción de las formas pronominales de las homófonas correspondientes del artículo.

TEMA 12.

Pronombre demostrativo: su concepto y división; sus accidentes gramaticales; su historia; distinción; entre los demostrativos-artículos y demostrativos-pronombres.—Pronombre posesivo: su concepto y división, atendiendo al número y a la calidad de los poseedores; sus accidentes gramaticales.

TEMA 13.

Pronombre relativo: su concepto. Relativos existentes en castellano. Relativos invariables.—Relativos variables: sus accidentes gramaticales.—Valor múltiple de *que*.—Pronombre indefinido: su concepto y división.—Indefinidos castellanos, con valor determinativo y con valor pronominal: sus accidentes gramaticales.

TEMA 14.

El verbo.—Su concepto.—Clasificación de los verbos castellanos; por su origen, por su estructura, por su empleo, por su forma y por su significación; ejemplos de cada grupo.—Accidentes gramaticales del verbo castellano.—Concepto y división de las personas, los números, los tiempos, los modos y las voces. ¿Hay verdaderas voces en castellano?—La conjugación; su concepto. Conjugaciones castellanas.—Generación de las formas verbales.—Características verbales; su concepto y división.

TEMA 15.

Verbos regulares.—Su concepto y división.—Conjugación de las formas simples de los modelos *amar*, *temer* y *partir*.—Formas en que coinciden las tres conjugaciones y formas diferentes.—Observaciones sobre los verbos acabados en *car*, *gar*, *zar*, *cer*, *ger*, *cir*, *gir*, *quir*: variantes dialécticas más notables en las diversas regiones españolas de habla castellana.

TEMA 16.

Verbos auxiliares.—Su concepto. Cuántos y cuáles son los verbos de esta clase en castellano.—Conjugación de los verbos *ser*, *haber* y *estar* en sus formas simples.—Formación de los tiempos compuestos de toda conjugación y de la llamada voz pasiva; ejemplos; verbos auxiliares y variantes dialécticas más notables que presentan.

TEMA 17.

Verbos irregulares.—Su concepto y división.—Causas de las irregularidades de los verbos.—Especies de irregularidad en la flexión; ejemplos de irregularidades en la radical, en la terminación y en la derivación.

TEMA 18.

Verbos irregulares propiamente dichos de la primera conjugación. Clasificación de los mismos por sus

especies de irregularidad.—Conjugación de un modelo de cada grupo y exposición de sus irregularidades, indicando las causas de cada una.

TEMA 19.

Verbos irregulares propiamente dichos de la segunda conjugación. Clasificación de los mismos por sus especies de irregularidad.—Conjugación de un modelo de cada grupo y exposición de sus irregularidades, indicando las causas de cada una.

TEMA 20.

Verbos irregulares propiamente dichos de la tercera conjugación. Clasificación de los mismos por sus especies de irregularidad.—Conjugación de un modelo de cada grupo y exposición de sus irregularidades, indicando las causas de cada una.

TEMA 21.

Verbos defectivos.—Su concepto y división.—Causas de la deficiencia de formas de estos verbos.—Verbos terciopersonales; su concepto y división; indicación de los más usuales, y conjugación, como ejemplo, de *granizar*, *llover*, *importar* y *venir*; el verbo haber como terciopersonal.—Verbos simplemente defectivos; su concepto y división; indicación de los más usuales en cada una de las tres conjugaciones; formas que tienen en uso.

TEMA 22.

El adverbio; su concepto y división, atendiendo a su origen; su estructura y su significación.—Adverbio calificativo; su concepto.—Su formación.—Historia de la desinencia adverbial *mente*.—Adverbios calificativos no derivados; enumeración de los más usuales.—Comparativos y superlativos adverbiales; su formación.—Empleo adverbial de los adjetivos.

TEMA 23.

Adverbios determinativos.—Su concepto y división.—Distinción entre el adverbio calificativo y el determinativo.—Enumeración de los adverbios más usuales de lugar, de tiempo, de cantidad, de orden, de afirmación, de negación y de duda. Diminutivos, aumentativos y despectivos adverbiales.—Locuciones adverbiales.—La preposición.—Su concepto y división, atendiendo al origen, estructura, adherencia y significación.—Ejemplos de cada grupo.—Preposiciones existentes en castellano.—Valores más corrientes de cada una; ejemplos.—Variantes dialécticas.

TEMA 24.

La conjunción: su concepto y división, atendiendo al origen, a la estructura, a las relaciones y a la significación que tienen; ejemplos de cada grupo.—Enumeración de las conjunciones castellanas: copulativas, disyuntivas, condicionales, casuales, continuativas, adversativas y finales.—La interjección; su concepto.—Teorías sobre la inclusión ó exclusión de la interjección. Especies de interjecciones, atendiendo a su naturaleza, a su origen, a su estructura y a su significación; ejemplos de cada grupo.—Locuciones interjectivas.

TEMA 25.

Figuras de dicción.—Su concepto y división.—Figuras de dicción.—Concepto de la prótesis, la apétesis y la paragoge; ejemplos.—Figuras de supresión; concepto de la aféresis, la síncope y la apócope; ejemplos.—Figuras de transposición.—Ejemplos.—El lenguaje elevado y el familiar.—Reglas para el uso de las

figuras de dicción.—Doble acción del vulgo y de los eruditos en la formación de nuevas voces.—La invención.—La transformación.—Formas que reviste.—La composición; sus especies.—La derivación; afijos, prefijos y sufijos más usuales.—La aclimatación.—Ejemplos de voces formadas en castellano por todos estos procedimientos.

TEMA 26.

La sintaxis; su concepto.—A qué se llama oración en Gramática y proposición en lógica.—Elementos esenciales de la oración; concepto del sujeto, la cópula y el atributo.—Análisis gramatical y análisis lógico de una oración; su diferencia.—Concordancia; su concepto.—¿Entre qué vocablos pueden existir relaciones de concordancia?—Especies de concordancias en castellano; ejemplos y reglas de cada una.—Régimen; su concepto.—Palabras regentes y regidas; cuáles no pueden ser ni lo uno ni lo otro y por qué razón.—Complemento; su concepto y división.—Reglas del régimen en castellano.

TEMA 27.

La construcción; su concepto y división.—Construcción gramatical; su concepto.—Clasificación de las oraciones atendiendo a la naturaleza del verbo, a la estructura de los términos, a la expresión del sujeto, a la forma de la oración y a la integridad de sus elementos; ejemplos de cada especie.—Construcción de la oración expositiva.—Construcción de la oración interrogativa.—Construcción de la oración imperativa.—Reglas más importantes sobre la construcción de cada clase de palabras. Indicaciones sobre los casos de omisión del artículo; de la posposición del sujeto al verbo; del concurso de pronombres personales sujeto; del empleo del *tú*, *vos* y *usted*; del uso de los auxiliares; del empleo de los tiempos, y de la omisión de las preposiciones, según los casos; ejemplos.

TEMA 28.

Construcción figurada; su concepto.—Especies de figuras de construcción.—Figuras de adición.—Concepto del pleonasmio; diferencia entre el pleonasmio retórico y el gramatical; ejemplos.—Figuras de supresión; concepto de la elipsis; voces sujetas a la elipsis en castellano; ejemplos de cada caso.—Figuras de inversión.—Su concepto y división.—Figuras que cambian el orden gramatical; concepto del hiperbaton.—Figuras que emplean una palabra por otra.—Concepto de la silepsis.—Ejemplos de estas diversas figuras.—Vicios que deben evitarse en la sintaxis: solecismos, anfibologías, cacofonías, hiatos; ejemplos.

TEMA 29.

La fraseología: su concepto; partes que comprende.—La composición.—Su concepto.—Relaciones existentes entre las oraciones: oraciones principales, incidentes, subordinadas y coordinadas; ejemplos.—Relaciones de coordinación; su concepto y especie: expresión de las relaciones de conformidad y de disconformidad; ejemplos.—Relaciones de subordinación.—Oraciones subordinadas: medios de enlace de estas oraciones con las principales de que dependen, según los casos; formas que reviste la subordinación y expresión de la condicional, de la causal y de la final.—Relaciones de construcción; composición de oraciones coordinadas, incidentes y subordinadas.

TEMA 30.

La idiología: su concepto.—Concepto y división de los idiotismos ó modismos.—Modismos de palabra. Su concepto y división.—Ejemplos de los más notables en cada grupo. La tropología: su concepto; sentidos en que pueden emplearse las palabras.—Figuras de lenguaje: su concepto y división.—Concepto y especies de sinécdoque, metonimia y metáfora; reglas para el buen empleo de estas figuras.

Aritmética.

TEMA 31.

Numeración decimal.—Definición de las fracciones decimales.—Escritura y enunciación de los números decimales.—Reglas para la adición, sustracción, multiplicación y división de números decimales.

TEMA 32.

Conversión de quebrados ordinarios en decimales.—Fracciones que pueden resultar; su denominación y explicación de cada una de ellas.—Reducción de fracciones decimales a ordinarias.—Reglas para la resolución de los casos que pueden presentarse en la reducción de decimales a fracciones ordinarias.

TEMA 33.

Números concretos.—Su división. Transformación de los números concretos.—Casos que pueden ocurrir en la transformación de números concretos.—Reglas para la transformación en cada caso.

(Se continuará.)

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, los últimos casos de peste bubónica se dieron en Suez el 5 de Noviembre, y en Port-Said el 11 del mismo mes.

En Alejandría, las últimas invasiones se registraron el 3 del actual, y en el interior de Egipto ocurren algunos casos de tarde en tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 6 de Diciembre de 1906.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(«Gaceta» núm. 341 de 7 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 3.519.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 5.º

Circular.

Encargo a los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención del joven desaparecido de la casa paterna en Albacete el día 19 de Agosto último, Siro Buendía Oliva, de 12 años, hijo de Salvador y de Jesusa, caso de ser habido, lo pondrán a mi disposición.

Murcia 11 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Vicente Kindelán, en los días y términos que á continuación se expresan.

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
17.050	Demasia á Regente.	Lt.º deplano.	»	El Gorguel.	Alumbres.	Cartagena.	José Albaladejo.	»	Concilio. Consuelo. Demasia á El Santo. Tres. Demasia á Mi Dolores. Demasia á Dos Amigos. El Santo.	José Albaladejo. Guillermo Ocharson. José Albaladejo. Luis Canthal. Andrés Teulón. El mismo. José Albaladejo.	Cartagena. Id. Id. Id. La Unión. Id. Cartagena.
17.024	Demasia á La Escalera.	Id.	»	Cabecico de Requena.	Id.	Id.	Pedro Luengo.	A. Bañón.	El Revés. El Cuarenta y ocho. Demasia á La Otra. El Almorchón. La Pinada. En Guardia. Los Bueno. El Centinela. Murcia. Monóvar. La Corona. La Candelaria. El Martillo. Ginés. Paquico. El Día cuatro. El Llavín. Recompensa.	Demetrio Poveda. El mismo. Juan Jorquera Martinez. Sociedad San Romualdo La misma. José Prefaci Gómez. Mariano Bueno. Pedro Luengo. Cecilia Poveda. La misma. La misma. La misma. Dolores Ortiz y Ramirez. Cecilia Poveda. Juan Jorquera Martinez. Herederos de Antonio Gómez Cánovas. Cecilia Poveda. La misma. Miguel Iniesta.	Murcia. Id. Cartagena. Id. Id. La Unión. Id. Cartagena. Murcia. Id. Id. Cartagena. Murcia. Cartagena. Id. Murcia. Id. Id. Id.
17.061	Juanita.	Demarcac.º	18	Rambla del Garrobo.	Garrobo.	Mazarrón.	José Maestre.	El mismo.	Sorpresa. San Antonio.	Herederos de D. José Fresneda. Idem de D. Antonio Lorente.	Id. Id.
17.066	Calipso.	Id.	18	Los Salitres.	»	Id.	Secundino Felgueroso.	El mismo.	Ulises. Zampa. Gravina. Casualidad. 2.º Lolita.	Angel Bruna. Herederos de D. José Ruiz Higuero. José Antonio Martinez. Francisco Dorda Bofarrut. Secundino Felgueroso.	Cartagena. Id. Id. Id. Gijón.

Del 16 al 23 de Diciembre.

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
17.069	Juanita.	Demarcac.º	12	Derramadores de las Lomas de Eusebia y Marcano Antonio.	Leiva y Majada.	Mazarrón.	Juana Crespo García.	"	Viriato. El Carmen. San Juan. San José. Los tres Amigos.	Antonio Soler Martínez. Rogelio Cañavate. Juan de Mula y Meca. Sociedad San Francisco. José García Méndez.	Lorca. Id. Id. Id.
17.098	Triunfo.	Id.	12	Los Revertos.	Rincones.	Id.	Francisco Guerrero.	"	"	"	"
Del 24 al 31 de Diciembre.											
17.117	Providencia.	Demarcac.º	20	Los Revertos.	Rincones.	Mazarrón.	Agustín Gilabert.	"	"	"	"
17.118	La Juanita.	Id.	25	Sierra de las Moreras.	Ifre.	Id.	Francisco Guerrero.	"	San Ignacio. Abundancia.	Juan Bautista Ortega. Herederos de D. José Antonio Márquez.	Barcelona. Lorca.
17.119	La Serafina.	Id.	20	Los Revellos.	Rincones.	Id.	El mismo.	"	Triunfo.	Francisco Guerrero.	Mazarrón.
17.134	Jesusa.	Id.	18	Loma de la Pinilla.	Ifre.	Id.	Prudencio de Magunace-laga.	"	"	"	"
17.137	San Miguel.	Id.	16	Cueva Ahumada.	Id.	Id.	Francisco Guerrero.	"	"	"	"

Murcia 10 de Diciembre de 1906.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 3.510.
COMISION PROVINCIAL
DE MURCIA

Rectificación.

Habiendo anunciado en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 274, correspondiente al día 17 de Noviembre próximo pasado, las subastas de los viveres necesarios durante el año 1907, para la Casa de Expositos y Maternidad, y la de ropas para la de Misericordia y Huérfanos y Departamento Manicomio, á la misma hora de las once, se hace público por medio de este periódico oficial, que la subasta de aquél Establecimiento tendrá lugar á las doce del mismo día en que correspondiere celebrarse aquéllas.

Murcia 10 de Diciembre de 1906.—
El Vicepresidente, Antonio de Lara.

Cuarta sección.

Número 3.497.
CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

BRIGADA DEL DEPARTAMENTO
DE CARTAGENA

Anuncio.

Debiendo rematarse en pública subasta, el suministro diario de pan blanco de primera clase, por el término de un año, para las fuerzas del Cuerpo desembarcadas en este Departamento, los que deseen tomar parte en dicha subasta y comprometerse á facilitarlo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Brigada, calle de Mariano Sanz, número 13, piso 3.º, se presentarán el día 22 del corriente, á las diez de su mañana, en el despacho del Excelentísimo Sr. General Jefe de la misma, sito en la expresada calle, donde tendrá lugar el acto, ante la Junta correspondiente, debiendo los que lo verifiquen, entregar pliego ó pliegos cerrados de proposiciones, en papel de la clase 11.ª, con arreglo al modelo que se expresa á continuación, y acompañar la cédula personal, una ración igual en calidad á la que pretenden suministrar, y mil pesetas en oro, plata ó billetes del Banco de España; en la inteligencia de que serán desechados los pliegos que carezcan de algunos de estos requisitos, y las que excedan de 33 céntimos de pesetas, en el precio de cada ración.

Cartagena 9 de Diciembre de 1906.
—El Comandante Secretario, Faustino González.

Modelo de proposición.

Don N. N. de N., vecino de..... como acredita por la cédula personal que acompaña, marcada con el número..... con horno abierto en esta localidad, se compromete á suministrar diariamente el pan blanco de primera clase, que necesite la fuerza desembarcada del Cuerpo de Infantería de Marina, en este Departamento, al precio de..... céntimos de pesetas, cada ración de seiscientos noventa gramos de peso, igual en la calidad ó muestra que acompaña, sujetándose en un todo á lo estipulado en el pliego de condiciones redactado por el Cuerpo, y como garantía de lo cual, acompaña también mil pesetas, que deja como fianza, si le fuera adjudicado el contrato.

(Fecha y firma.)

Octava sección.

Número 3.517.
JUZGADO MUNICIPAL
DE AGUILAS

Don Juan Palacios Berges, Abogado y Juez municipal de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que en el juicio verbal sobre pago de cantidad que en este Juzgado se sigue á instancia de Don Juan Hernández Fernández, contra Agustín Martínez Gálvez, en providencia de esta fecha he acordado sacar á pública subasta y por término de veinte días, la siguiente

Finca:

Pesetas.

La casa número trece de la calle de Asperillas de esta villa, que es de un solo piso, con cubierta de terrado, le corresponde una superficie de cinco metros veinticinco centímetros de frente, por catorce metros veinticinco centímetros de fondo; linda por su derecha á Levante Gertrudis Valero Ros; Poniente Manuel Fernández de Pila, y por la espalda Sur Don José Serrahima, su puerta está al Norte; tasada en. 750

El acto de subasta tendrá lugar el treinta y uno del corriente á sus once horas, llamándose solicitadores, á los que se les hace presente que no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes del justiprecio; y que para ser admitidos es requisito previo el depósito del diez por ciento del valor de la finca.

Dado en Aguilas á tres de Diciembre de mil novecientos seis.—Juan Palacios.—P. S. M., E. Jiménez.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS
DEL
BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.
Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.
Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 1.º DE DICIEMBRE DE 1906

Saldo anterior.	Pts.	5.334.330'30
Imposiciones durante la semana. »		166.787'90
Suma.	»	5.501.126'33
Reintegros.	»	212.477'72
Saldo.	»	5.288.648'61

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA.—Tip. de Juan Hernández